23PES-189

Adolfo Araiz Flamarique,miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa,ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El ailanto o árbol del cielo (Ailanthus altissima) es un árbol de gran porte, muy utilizado como planta ornamental en parques y jardines, no solo por su aspecto espectacular, con cientos de miles de frutos que al final del verano se tiñen de un bonito color anaranjado, sino también por su utilidad: es muy frondosa, proporciona grandes áreas de sombra, y sus raíces, fuertes y densas, sujetan muy bien el sustrato, evitando la erosión o fijando taludes.

Este árbol procedente de China tiene un lado muy oscuro. Se trata de una especie invasora, presente en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, desde 2019, en el listado de Especies Preocupantes para la Unión Europea y en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras detectadas en Navarra.

Varios rasgos hacen del árbol del cielo un invasor excelente. Por un lado, los frutos. Cada ejemplar adulto puede producir entre 350.000 y 500.000 frutos al año, la mayoría viables. El tipo de fruto es conocido como sámara, el mismo tipo que tienen los fresnos o los olmos. Es un fruto seco, con la semilla dispuesta en el centro, y unas expansiones aplanadas que adquieren forma de ala, y que facilita su dispersión por el viento.

El ailanto arraiga muy bien en las orillas de ríos y arroyos y en los taludes, junto a carreteras y caminos. Además, los ailantos producen una serie de sustancias denominadas alelopáticas a través de sus raíces y de sus hojas muertas, que inhiben el crecimiento de otras plantas, lo que les facilita en gran medida la competencia por el espacio.

El impacto que causan las plantas invasoras a menudo es poco perceptible. Los impactos que causa el árbol del cielo están relacionados con los daños a las especies nativas, las perturbaciones a los ecosistemas y perjuicios socioeconómicos.

El mismo Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, indica, en su disposición transitoria quinta, que «en el caso de aquellos ejemplares de especies del catálogo localizados en parques o jardines públicos (...) las administraciones competentes eliminarán progresivamente, en los casos en que esté justificado, estas especies».

El árbol del cielo está en este catálogo desde que entró en vigor en 2013. Parece un tiempo más que razonable para haber procedido ya a su retirada y sustitución por árboles nativos

Ala vista de lo anterior se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué acciones tiene previstas el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente destinadas a la eliminación de esta planta invasora?

2.- ¿Tiene el departamento localizadas las zonas de Navarra en donde se encuentra de forma abundante el árbol del cielo?

3.- ¿Conoce el departamento las acciones que se han podido desarrollar por las entidades locales contra el avance de esta planta invasora?

4.- ¿Ha previsto el departamento algún plan concreto para coordinar entre el Gobierno y las entidades locales las acciones contra la propagación del ailanto?

5.- ¿Tiene controlado el departamento la venta de esta planta en los distintos viveros y tiendas de venta de plantas? ¿ha detectado en alguna ocasión la venta de la misma?

Iruñea/Pamplona, a 3 de noviembre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique